

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Potencia Máxima de la Central HP Nalcas, del coordinado Hidroensur S.A.

[1] Carta [S/N], Ref.: “Solicitud de revisión de Informes de Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras proyecto Central Nalcas Unidad 3 NUP2284”, de fecha 01 de julio de 2021.

**Ingreso DE03492-21.**

[2] Carta DE03269-21, Ref.: “Informes Técnicos de Mínimo Técnico, Potencia Máxima y Parámetros de Partida y Detención Unidad hidroeléctrica Nalcas U3.”, de fecha 13 de julio de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Potencia Máxima de la Central HP Nalcas, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros técnicos de Potencia Máxima de la Central HP Nalcas se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Potencia Máxima de Central HP Nalcas**

Central	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Máxima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
HP Nalcas U1	2,8210	0,0030	0,0310	2,7870
HP Nalcas U2	2,8080	0,0030	0,0310	2,7740
HP Nalcas U3	1,4500	0,0030	0,0160	1,4310
Central Completa	7,0790	0,0090	0,0780	6,9920

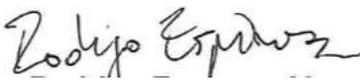
- (1) Este valor incluye las pérdidas del transformador de poder (0,0310 MW para unidades U1 y U2 y 0,0160 MW para unidad U3).
- (2) Inyectada en la barra de alta tensión (23 kV) del transformador de poder de la Central HP Nalcas.

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del 28 de febrero de 2024.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central Hidroeléctrica Nalcas**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.  
Gerente de Operación  
Coordinador Eléctrico Nacional**

BGA/adr

c.c.:

Sr. Carlos Galaz – Encargado Titular Hydroenersur S.A.